

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0053/16

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 2881/09 y su modificatoria N° 3034/10, este Municipio cede al Consejo Escolar el uso del inmueble ubicado en Calle Italia N° 641; y

CONSIDERANDO:

Que funciona desde entonces en ese espacio, el Centro de Formación Profesional.

Que es necesario renovar el Acta de Entrega y Permiso de Uso del inmueble que nos ocupa, por cuanto el mismo se encuentra vencido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Consejo Escolar de ===== Coronel Dorrego el ACTA DE ENTREGA y PERMISO DE USO del inmueble ubicado en calle Italia N° 641 de la ciudad de Coronel Dorrego, el que forma parte de la presente como ANEXO I y SU RESPECTIVO PLANO ANEXO.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE